

108304 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07744-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-10-16 03:03:14 PM
Bogotá, 108304

Señor
Julian Garzón
Representante Legal
ASRAONCOL
juliangarzon@hotmail.com
Bogotá d.c.

Asunto: RESPUESTAS CONVOCATORIA PUBLICA No.059-2015

Respetado Señor Garzón:

En respuesta al correo electrónico del día 09 de Octubre de 2015 a las 3:46 p.m, El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, le informa que damos respuesta lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA:

"... No está contemplado un mecanismo de ajuste de las tarifas para el próximo año, por ejemplo por el IPC..?"

RESPUESTA:

La tarifa para este contrato es fija, y se mantiene conforme los términos.

SEGUNDA PREGUNTA:

"... Si la custodia de los equipos de radiología estará a cargo del contratista implicaría contratar un servicio de seguridad para tal fin lo cual haría inviable la oferta económica planteada en la invitación..?"

RESPUESTA:

La custodia tiene como alcance, responder durante el uso de los equipos por parte de los profesionales del contratista, no serán responsables por acciones derivadas de terceros o en momentos en que no estén los equipos a cargo de un profesional, de los usuarios.

TERCERA PREGUNTA:

"... No está estipulado el valor de las paracentesis y las toracentesis, tampoco los valores por procedimientos complejos de radiología intervencionista...?"

RESPUESTA:

Se dará respuesta através de adenda o por escrito publicado en la página web: www.cancer.gov.co en el link "CONTRATE CON NOSOTROS" en la invitación correspondiente.

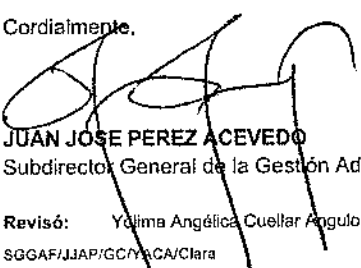
CUARTA PREGUNTA:

"... No está estipulado el valor de las ecografías doppler..?"

RESPUESTA:

Se dará respuesta através de adenda o por escrito publicado en la página web: www.cancer.gov.co en el link "CONTRATE CON NOSOTROS" en la invitación correspondiente.

Cordialmente,


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Yólina Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
SGGAF/JJAP/GCM/CA/Clara 